



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 621-2019-CF-FIIS**

Callao, 20 de diciembre del 2019

Visto, los Oficios N° 093-2019-DAII-FIIS recibido el 11 de noviembre del 2019, Oficio N° 094-2019-DAII-FIIS recibido el 18 de noviembre del 2019, Oficios N° 100-2019-DAII-FIIS recibido el 29 de noviembre del 2019, Oficios N° 097-2019-DAII-FIIS recibido el 25 de noviembre del 2019 mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Industrial Mg. José Farfán García remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), correspondiente al Semestre Académico 2019-B, para su evaluación y aprobación.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancia según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 19 de diciembre del 2019, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

### RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), en los cuales se consignan las Actividades Académicas para el Semestre Académico 2019-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 875-2018-R, de fecha 09 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

#### PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS DAII 2019-B

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS				TOTAL
		CALLAO		CAÑETE		
		ING. IND.	ING. SIS.	ING. IND.	ING. SIS.	
1	Matamoros De la Cruz Jorge	18	00	00	00	18
2	Tasayco Matias Nestor Raul	14	00	00	00	14
3	Aliaga Martínez Carlos Enrique	20	00	10	00	30



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


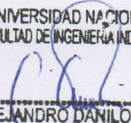
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

4	Atala Ticeran Milagros Ismena	26	00	00	00	26
5	Guevara Valdiviezo Yesenia	00	00	11	00	11
6	Salazar Collas Abel Angel	24	00	00	00	24
7	Huarcaya Merino Gerardo Eduardo	00	00	21		21
8	Zarate Benito Hugo Máximo	09	00	00	00	09
9	Torres Isla Julio Cesar	15	00	00	00	15

2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a VRA, VRI, ORH, DAIS, DAI, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
D.C. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA  
DECANO

C.c